Diez marav.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

1701

Ultimamente del que biene desetecientos y dos al doctor Dn Salvador Lloret en pago de los trescientos ducados que goza de salario en cada un año y son por el que cumplira en dho dia veinte y quatro de junio del año que viene de mil setecientos y dos

[illegible]

ante mi

Joseph Ochoa

En la muy noble y muy leal ciudad de cartagena a [illegible] dias de el mes de julio de mill setecientos [illegible] años se juntaron a cavildo [illegible] los señores [illegible] D. Jorge [illegible] de Lisera [illegible] D. Pedro Garcia [illegible] D. Antonio [illegible] D. Ramon Garcia [illegible] D. Juan [illegible] de Lisera D. Gil [illegible] de Santo Domingo D. [illegible] de Lisera [illegible] Fajardo D. Francisco [illegible] y hacer lo [illegible]

El señor D. Jorge [illegible] de Lisera [illegible] de Cartagena [illegible] con [illegible] del señor D. Francisco [illegible] de Lisera como comisario para [illegible] los señores [illegible] de este ayuntamiento [illegible] con [illegible] confirmaciones [illegible] de los reales comisarios [illegible] para que los lleve a Madrid para [illegible] por los señores [illegible] para que [illegible] de ellos [illegible] y haviendo [illegible] testimonio [illegible] por nos [illegible] de dhos señores comisarios [illegible] testimonio [illegible] firmado [illegible] y firmado por [illegible] dho testimonio [illegible] acuerdo [illegible] lo que dho [illegible] el libro capitular que [illegible] ante [illegible] original en el libro capitular [illegible]

Sigue el testimonio de los [illegible]

La ciudad [illegible] libra a los [illegible] al señor D. Jorge [illegible] de Lisera [illegible] y comisario para [illegible]

Margin: Ochoa; 12.7; Libran 24 D. [illegible] de la [illegible] Paciente